



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(684) PREGUNTA ESCRITA SENADO

684/30092, 684/30094, 684/30095, 684/30098, 684/30099	03/12/2017	74868, 74870, 74871, 74874, 74875
-------------------------------------------------------------	------------	-----------------------------------------

AUTOR/A: MULET GARCÍA, Carles (GMX)

RESPUESTA:

En relación con la información solicitada, se señala que, por Acuerdo de Consejo de Ministros, de 15 de diciembre de 2017, han sido aprobados los servicios ferroviarios de Cercanías y Media Distancia declarados Obligaciones de Servicio Público (OSP). Mediante este Acuerdo se mantienen los servicios ferroviarios actuales y se incluyen ampliaciones, como la relación Castellón-Vinarós.

Es necesario que dichos servicios se plasmen en el contrato para la prestación de servicios considerados OSP que se establezca entre la Administración General del Estado y RENFE.

Madrid, 22 de enero de 2018